



GOBIERNO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
12 de julio de 2023, 10:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:26 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presentes la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo¹
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente excusó al Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard quien se encuentra de vacaciones; y reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 5 de julio de 2023

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. Moción recibida en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003

1. Moción para presentar la decimosexta actualización del Plan de Estabilización de la Capacidad de Generación de Emergencia Temporal y Solicitud de trato confidencial de partes de la misma.

¹ Compareció de manera remota mediante la Plataforma de Teams.

B. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0012

1. Moción informativa sobre Solicitud de propuestas para obras de facilidades de Interconexión de la Autoridad para los proyectos del Tranche 1.

C. (2) Mociones recibidas en caso de Procesos competitivos financiados con fondos federales del Plan a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar Informe de Estatus bimensual de 13 de junio de 2023 sobre la adquisición de Generación de Emergencia y Black Start en cumplimiento con la Orden de 23 de enero de 2023, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción de Solicitud de Orden para afirmar la responsabilidad exclusiva de Genera PR en la gestión y toma de decisiones de los Procesos de Contratación Pública en curso y facilitación de la transferencia de documentación relacionada, **presentada por Genera.**

D. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Pago de Multa administrativa y actualización de información personal, **Gasna 18P, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**
2. Moción en Cumplimiento con Orden, **Gasna 18P, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**

E. (4) Mociones recibidas en caso de Implementación de Traspaso, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Comentarios – respuesta de Phoebus a la Resolución de 23 de junio de 2023, **presentada por The Phoebus Fund PR, LLC.**
2. Corrección de Anejo D de la carta de Circon Energy LLC presentada junto al borrador del Acuerdo de Traspaso, **presentada por Circon Energy, LLC.**
3. Moción en cumplimiento con Solicitud de Información emitida en Resolución y Orden de 23 de junio de 2023, **presentada por LUMA.**
4. Moción informativa sobre Designación de Monitor Independiente en Cumplimiento de Resolución y Orden de 6 de junio de 2023, **presentada por LUMA.**

F. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar la actualización de la Autoridad de junio 2023 al Plan de 90 días de la Autoridad-LUMA para proyectos de generación y Solicitud para aceptar el Plan de 90 días de la Autoridad para los cuatro trimestres anteriores.

G. (9) Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar el programa de mantenimiento revisado en cumplimiento con la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por Genera.**
2. Moción para solicitar designación confidencial presentada como parte del Anejo B de la Moción de la Autoridad del 21 de junio de 2023, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para presentar el contrato de servicios profesionales de la Autoridad en cumplimiento con parte de la Orden de 25 de junio de 2023 y Solicitud urgente de aprobación, **presentada por la Autoridad.**
4. Segunda Moción para presentar los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Autoridad en cumplimiento de parte de la Orden de 25 de junio de 2023 y Solicitud urgente de aprobación, **presentada por la Autoridad.**
5. Tercera Moción para presentar los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Autoridad en cumplimiento de parte de la Orden de 25 de junio de 2023 y Solicitud urgente de aprobación, **presentada por la Autoridad.**
6. Moción de reconsideración parcial de la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023 sobre los Presupuestos del Sistema para el Año Fiscal 2024, **presentada por LUMA.**
7. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 5 de julio de 2023, **presentada por LUMA.**
8. Moción para presentar los trabajos propuestos por Hydro Co para los "Necessary Maintenance Expenses" (NME) para financiamiento federal en cumplimiento con parte de la Orden del 25 de junio de 2023, **presentada por la Autoridad.**
9. Respuesta de LUMA a la Resolución y Orden de 29 de junio de 2023, Solicitud de reconsideración y Solicitud de Audiencia, **presentada por LUMA.**

H. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Borrador del Plan de Optimización de Combustible, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar Informe sobre Reparaciones de Luminarias para junio 2023, **presentada por LUMA.**
3. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al periodo del 11 de junio al 9 de julio de 2023, **presentada por la Autoridad.**

I. (2) Mociones recibidas en caso de Eventos de Descargue de combustible desde el Cataño Oil Dock ("COD") a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido de 22 a 27 de noviembre de 2023, Asunto: NEPR-IN-2021-0005:

1. Objeciones, Planteamientos y Comentarios sobre el Borrador de Informe Final, **presentada por Puerto Rico Energy, LLC (PUMA).**

2. Moción en solicitud de breve extensión de tiempo, **presentada por la Autoridad.**

J. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar el paquete de Solicitud de Flota Hidroeléctrica de la Autoridad y Solicitud de designación confidencial.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. Resolución *Nunc Pro Tunc* emitida en caso de Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.

El Negociado de Energía aclara que los números de la capacidad correcta acumulada son los representados en el Anejo A de la Resolución y Orden de 3 de julio de 2023. El Negociado de Energía corrige, *motu proprio*, dicho error administrativo y reemplaza el Anejo A de la Resolución de 30 de junio de 2023 con la Resolución de 3 de julio de 2023.

B. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.

El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 10 de julio de 2023 para presentar (i) Posición de LUMA con respecto a la Resolución de 25 de junio de 2023, incluidas las enmiendas propuestas, y (ii) la posición de LUMA con respecto a los Anejos 2 y 3 de la Moción de 30 de junio de 2023 de LUMA. Cualquier enmienda propuesta por LUMA a la Resolución de 25 de junio de 2023 debe tener en cuenta considerar las enmiendas propuestas en los Exhibits 2 y 3 de la Moción de 30 de junio de LUMA.

C. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

1. **(2)** El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 6 de julio de 2023, los mismos deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación para solicitar los fondos federales. El Negociado de Energía aprueba los proyectos basados en la información provista por la Autoridad. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos federales no es aprobada, la Autoridad deberá buscar de inmediato la aprobación de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a las partes del Anejo A como se describe en la Tabla 1 de la Resolución y Orden de 6 de julio de 2023 y toma nota de que la Autoridad presentó una versión pública del Anejo A como se describe en dicha Tabla.

2. El Negociado de Energía ordena a LUMA a: (i) presentar al Negociado de Energía las fuentes del Costo Compartido de la parte de LUMA, como se describe en la Tabla 1 de la Resolución y Orden de 10 de julio de 2023; (ii) explicar si dicho presupuesto es incluido como parte de presupuesto para el Año Fiscal 2024, y (iii) explicar como prevé que dicho presupuesto podría asignarse para FY25, FY26, FY27 y FY28.

D. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Solicitud de Certificación de Compañías de Energía Eléctrica:**

1. El Negociado de Energía determina que SUNE PR2 cumplió parcialmente con las Órdenes de 29 de marzo y 5 de mayo de 2023. El Negociado de Energía ordena a SUNE PR2 a corregir las deficiencias descritas en la Parte II de la Resolución y Orden de 6 de julio de 2023. El Negociado de Energía otorga trato confidencial al Exhibit B de la Moción de 12 de junio de 2023, según solicitado por SUNE PR2. El Negociado de Energía ordena a SUNE PR2 que, (i) presente el formulario de Datos Personales actualizado; (ii) presente evidencia del cambio de titularidad, con su fecha de vigencia; (iii) pague una multa administrativa de quinientos (\$500.00) dólares; (iv) presente sus estados financieros para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2022 compilado por un Contador Público Autorizado (CPA); (v) explique la razón de la caída de sus Ingresos brutos para 2022; y (vi) explique por qué SUNE PR2 estuvo operando por debajo de su capacidad operativa normal durante 2022 y cuáles son las razones de ese cambio durante el último año. **SUNE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**
2. El Negociado de Energía determina, (i) poner en suspenso la imposición de la multa de cinco mil dólares (\$5,000) y (ii) conceder tiempo adicional a la Autoridad para presentar, en o antes del 30 de septiembre de 2023, sus Estados Financieros Auditados correspondientes al Año Fiscal que terminó el 30 de junio de 2022. **Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
3. El Negociado de Energía toma conocimiento de la evidencia presentada por San Fermín y determina que cumplió con la Orden de 16 de junio de 2023. **San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0012.**
4. El Negociado de Energía toma conocimiento de la evidencia presentada por Sunrun, Inc. y determina que cumplió con la Orden de 24 de mayo de 2023. **Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía inició un proceso de Aprobación (AP); ha recibido siete (7) Querellas; que son:

1. NEPR-QR-2023-0103: OIPC-Josefa Rosario Pérez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
2. NEPR-QR-2023-0104: Manuel Caballer de la Cruz vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
3. NEPR-QR-2023-0105: Francisco Cintrón Torres vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
4. NEPR-QR-2023-0106: Dalila Rosado Cosme vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
5. NEPR-QR-2023-0107: Juan Vázquez Colón vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
6. NEPR-QR-2023-0108: Giselle Marie Quintana Avilés vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
7. NEPR-QR-2023-0109: Graciela Morales Mely vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.

Y ha recibido una Solicitud de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2023-0068: Bam Bam LLC vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos cincuenta y nueve (359) procedimientos activos, de los cuales doscientos sesenta y tres (263) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 167
Revisiones Formales: 96
Aprobaciones: 12
Investigaciones: 13
Casos MI: 67
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:41 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros hoy, 19 de julio de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria